

## NUEVO ACUERDO DE COMANDAMENTS 2025

Tras más de dos años negociando con la dirección de nuestra empresa a través de talleres, comisiones, asambleas, consultas y finalmente negociaciones con más o menos tensiones, se ha llegado a un acuerdo positivo para ambas partes que seguro va a permitir que el colectivo de **comandaments** puedan afrontar sus tareas con el desempeño y solvencia necesario.

Este acuerdo suprime cláusulas obsoletas del acuerdo anterior, y continua con la mejora económica progresiva desde la firma de convenio a través de pluses (plus MIE **138,6€** anual), complementos (complemento MIE **1.749,24€** anual), y objetivos actualizados con un retroactivo de (**330€** cifra que pasa a aumentar la bolsa de objetivos variables que continuará aumentando con la LPGE) . Este acuerdo además incorpora formación, mejora los descansos de calidad con un calendario único de (**76 descansos en FS**), que garantiza el cobro de las 80 horas extraordinarias anuales (**2.580€** con 5 cuatrienios), calendario que permite una escogida en abierto para el colectivo.

Un acuerdo que restaura el agravio de movilidad tras años de desplazamientos al CCB en caso de tener que realizarlo desde sus distintos emplazamientos de referencia "cocheras", a través de un nuevo complemento, (**465€** anuales más los desplazamientos puntuales) que da el impulso merecido que necesitaba el colectivo.

Este acuerdo organizativamente varia la denominación de CON por cochera, la operación en lugar de explotación, el CE Comandament d'explotació pasa a ser COP comandament d'operacions, incluye el retorno o una gestión organizativa distinta de los niveles 2 con un retorno parcial a las cocheras, y se acuerda una escogida extraordinaria para terminar de hacer efectivo el nuevo acuerdo a partir del mes de octubre.

Agradecemos el esfuerzo que la dirección finalmente ha realizado para llegar a este acuerdo y destacar la conexión, dedicación y buen trabajo por parte de la representación social, que tras un largo periodo de negociación finalmente ha priorizado el sentido común.

Adjunto el nuevo acuerdo y te destaco los puntos más significativos que han cambiado respecto al acuerdo anterior.

# JORNADA Y CALENDARIO DE DESCANSOS

1.666H	ANUALES	ACTUALMENTE ALREDEDOR DE 37'6 JORNADA SEMANAL
224	DIAS TRABAJO	ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO
104	DIAS DESCANSOS	ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO
23	DIAS VACACIONES	EN DIAS DE TRABAJO
14	FIESTAS OFICIALES	TRABAJO UN MÁXIMO DE 7
7H:46M	JORNADA	CON LOS 20 MINUTOS DE DESCANSO REMUNERADOS

# SIMULACIÓN CALENDARIO 2026

## Dos secuencias anuales:

3 dobles descansos FS seguidos durante 40 semanas

2 dobles descansos seguidos durante 12 semanas (periodo vacacional)

### ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

### FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

### MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

76

28

224 TRA

23 VAC

14 FO

PERIODO VAC

### MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

### JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

### JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

### AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

### SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

### OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

### NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

### DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

# OBJETIVOS

Para poder ajustarnos a ley en la actualización anual de nuestros objetivos, esta queda ligada a lo estipulado en la LPGE (que regula el empleo público) y no en el IPC anual tal y como se acordó en el año 2006. De esta manera se podrá actualizar la bolsa anualmente, con lo permitido en la LPGE a través del sobrante de dinero no conseguido en la bolsa de objetivos variables. Quedando de la siguiente forma.

APRECIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	<b>“1.300€”</b> cifra estimada no definitiva hasta su nuevo recálculo que facilitaremos	La bolsa destinada a la apreciación de la actuación se reparte entre todos los COP's en función de la puntuación obtenida en el ejercicio anual.
RETRIBUCIÓN VARIABLE POR OBJETIVOS	<b>“1.700€”</b> cifra estimada no definitiva hasta su nuevo recálculo que facilitaremos	Se destina una bolsa de objetivos de la cual se reparte el porcentaje de la consecución de los mismos entre todos los COP por igual.
COBRO DE AMBOS OBJETIVOS	APRECIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Más del 50% de la jornada anual trabajada se abonará 100% de la consecución establecida.</li><li>• Entre el 25% y el 50% se abona la parte proporcional de la consecución establecida.</li><li>• Menos del 25% de la jornada anual trabajada no se abonará nada.</li></ul>
	OBJETIVOS VARIABLES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Más del 50% De la jornada anual trabajada 100%, de la consecución.</li><li>• Entre el 25% y el 50% se abona la parte proporcional, de la consecución.</li><li>• Menos del 25% de la jornada anual trabajada no se abonará nada.</li></ul>

Se acuerda que el sobrante de los objetivos variables del año 2024 que fueron de unos 47.000€ se repartan por igual entre los COP's actualmente en activo (unos 330€ aprox.) en un único pago en el mes de “agosto” y ese montante ya incrementará la bolsa de objetivos de este año 2025, con lo que aumentará la cifra de los objetivos del COP en ambos conceptos a las cifras señaladas en la tabla pendientes de actualizar.

# COBERTURA DE SERVICIOS FIN DE SEMANA

En referencia a la cobertura de los fines de semana se acuerda.

- Eliminar la clausula del acuerdo anterior del débito de 3 días en fin de semana.
- Establecer un modelo de asignación de cambios de sexto para la cobertura en fin de semana, precio actual cambio de sexto 118'61€ cambio de calidad de descanso + 30€ trabajo en fin de semana 148'61€.

Pack 8 cambios de sexto anual	1er semestre 4	Se pactará con la jefatura el calendario de estos 4 cambios de sexto y se abonaran por adelantado a principio de año	474'44€ CD 120€ TFS 594€
	2° semestre 4	Se pactará con la jefatura el calendario de estos 4 cambios de sexto y se abonaran por adelantado a principio del segundo semestre. El cobro de este segundo pack queda ligado a los procesos de IT del COP.	474'44€ CD 120€ TFS 594€
cambios de sexto ocasionales	Trimestrales	Se creará un listado de voluntarios del cual podrán formar parte todos los COP's (los que han escogido la posibilidad de packs y aquellos que no hayan elegido esa opción), para que se escoja por orden de antigüedad las coberturas que se quieren realizar, siguiendo el orden correspondiente hasta que se vuelva a iniciar el listado.	118'61€ X CD 30€ TFS 148'61€
Cambios de sexto obligado	cobertura por necesidad	Por necesidad de cobertura en caso de no haber voluntarios la jefatura podrá asignar un cambio de sexto al COP por orden de antigüedad inverso. Tal como sucede en el listado voluntario este va corriendo turno hasta completarse.	118'61€ X CD 30€ TFS 148'61€

Como modelo nuevo de asignación de cambios de sexto, se ha de definir una vez se aplique y se detecten las posibles mejoras para su viabilidad en la gestión, compatibilidad y equidad entre COP's o franjas horarias.

# GARANTIA 80 HORAS EXTRA

Se garantiza el cobro de las 80 horas extraordinarias, con un cobro mensual en función de la antigüedad (**aprox. "222€ "**, **con 5** cuatrienios en concepto de fiesta doblada guardia), independiente del calendario de descansos que pasa a ser único. Estas se alcanzarán a través de:

- El trabajo realizado en fiesta oficial.
- Contabilizando las fiestas oficiales coincidentes en descanso.
- contabilizando los 30 minutos que se generan por cambios de franja.
- contabilizando el tiempo por comparecencia a juzgados.
- Acordando doblajes sobre descansos en laborable.

## MOVILIDAD POLIVALENCIA Y DESPLAZAMIENTO

En concepto de polivalencia y desplazamiento se acuerda:

- Un pago de **465€** año en el mes de "noviembre" unos **38'75€** mensuales .
- Respecto a la polivalencia y desplazamiento, se mantendrán los desplazamientos y movilidad habituales, con la atención que se genere en el servicio de las distintas líneas de las diferentes cocheras y se abonará el plus desplaçament (lo que coloquialmente conocemos como destacamento (22 ´ 82€) cada vez que un COP realice funciones en una cochera distinta a la suya exceptuando que esta coincida en instalaciones.
- Se acuerda para este año 2025 abonar un pago en el mes de noviembre de la parte proporcional desde la firma del acuerdo, aproximadamente unos **"310€"**.

CONCEPTO FIJO	IMPORTE	PERIODO	TOTAL
SALARI BASE	1.519,65	X12	18.235,8
COMPLEMENT LLOC TREBALL	800,09	X12	9.601,08
GRATIF. EXTRAORD. (ABR-JUL-SET)	2.257,22	X PAGA	6.771,66
GRATIF. EXTRAORD. (DESEMBRE)	2.742,88	X PAGA	2.742,88
GRATIFICACIÓ DE VACANCES	1.777,01	ANUAL	1.777,01

ANTIGUEDAD	1.189,99	x QUADRIENNI (CÁLCULO DE 5)	5.949,95
PLUS MIE	189,11	X12	2.269,32
COMPLEMENTO MIE	189,11	X12	2.269,32

GARANTIA 80 HORAS EXT	222,26	X12	"2.667,2"
APRECIACIÓN	1.300	ANUAL	"1.300"
OBJETIVOS VARIABLES CIFRA ESTIMADA	"1.700"	CONSECUCIÓN 80%	"1.440"

CONCEPTO ESTIMADO FIJO 5 QUADIENNIS	55.024,22 €
--	-------------

**Este concepto fijo se vera incrementado por los diversos variables:**

CONCEPTO VARIABLE	IMPORTE	ESTIMACIÓN	TOTAL
TRABAJO FS	30	28 X CALENDARIO	840
DESPLAZAMIENTO	465	ANUAL	465
DESPLAZAMIENTO PUNTUAL	22,88	DIA	?
CBO SEXTO	118,61	VOLUNTARIO	?
VAC. FUERA DE TANDA	512,46	SEGÚN ESCOGIDA	?